



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. INVEACDMX/LPN/001/2022

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO
PURO DE VEHÍCULOS”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
CONSULTA Y VENTA DE BASES	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES (PISO 2)	22, 23 y 24 de diciembre de 2021.
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL (PH)	27 de diciembre de 2021.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS		29 de diciembre de 2021.
LECTURA DEL DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO; FALLO		30 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico mediante el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Arrendamiento: El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Área Requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que requiere la contratación del arrendamiento de vehículos.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación del arrendamiento de vehículos para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato: Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante: El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Coordinación: Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Discriminación: Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Dirección: La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Domicilio de "LA CONVOCANTE": Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Identificación Oficial: Original de la credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía, vigencia no mayor a 10 años a partir de su expedición.

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS**

INVEACDMX: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

I.S.R.: Impuesto Sobre la Renta.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional: Procedimiento Administrativo mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles o Prestación de Servicios de cualquier naturaleza.

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presenta(n) propuestas ciertas en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

Licitante ganador o adjudicado: La persona física o moral a quien se le haya asignado el contrato de arrendamiento derivado de esta Licitación.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Partida Presupuestal: Las que se encuentran en el Clasificador por objeto de Gasto de la Ciudad de México

Partida Única: Indica que los bienes o servicios objeto de la licitación serán adjudicados a un solo proveedor en su totalidad.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.
2.	CONDICIONES GENERALES.
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
3.1	Descripción de los bienes objeto del arrendamiento.
3.2	Especificaciones de los bienes objeto del arrendamiento.
3.3	Grado de integración nacional.
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.5	Garantía del arrendamiento de los bienes objeto de esta licitación.
3.6	Transporte.
3.7	Plazo de entrega.
3.8	Verificación de los bienes objeto del arrendamiento.
3.9	Lugar de entrega.
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.
4.1	Costo y forma de pago de las bases.
5.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
5.1	Instrucciones para elaborar y presentar la propuesta.
5.2	Documentación legal.
5.3	Documentación administrativa.
5.4	Propuesta técnica.
5.5	Propuesta económica.
6.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN.
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación.
6.2	Junta de aclaración de bases.
6.3	Desarrollo de la licitación.
6.3.1	Presentación y apertura de propuestas.
6.3.2	Dictamen previo al fallo.
6.3.3	Fallo.
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
8.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8.1	Documentación legal y administrativa.
8.2	Propuesta técnica.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- 8.3 Propuesta económica.
- 9. **GARANTÍAS.**
 - 9.1 De la formalidad de las propuestas.
 - 9.2 Liberación de la garantía de formalidad.
 - 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
- 10. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
- 11. **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**
 - 11.1 Motivos de descalificación.
 - 11.2 No serán motivos de descalificación.
- 12. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**
 - 12.1 Por la Convocante.
 - 12.2 Por el OIC.
- 13. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**
- 14. **INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.**
- 15. **DE LOS CONTRATOS.**
 - 15.1 Consideraciones generales.
 - 15.2 Modificaciones al contrato.
 - 15.3 Rescisión administrativa del contrato.
 - 15.4 Garantías del cumplimiento del contrato.
 - 15.5 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 16. **PAGO.**
 - 16.1 Anticipos.
 - 16.2 Pago de los bienes objeto del arrendamiento.
- 17. **PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. **VICIOS OCULTOS.**
- 19. **DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**
- 20. **VISITAS.**
- 21. **INCONFORMIDADES.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- 22. CONTROVERSIAS.
- 23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- 24. ANEXOS.

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes objeto del arrendamiento.
ANEXO DOS	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
ANEXO TRES	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO CUATRO	Formato de carta de integridad.
ANEXO CINCO	Formato de propuesta técnica.
ANEXO SEIS	Formato de propuesta económica.
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO OCHO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria.
ANEXO NUEVE	Formato de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (estratificación).
ANEXO DIEZ	Texto para la garantía de sostenimiento de la propuesta económica.
ANEXO ONCE	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables dentro del contrato derivado de la presente licitación.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera.
ANEXO B	Formato con los datos del Licitante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

En cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 60 numeral 1 párrafo cuarto de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, 26, 27 inciso a), 28, 29, 30 fracción I, 43, 62 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en adelante "**LA CONVOCANTE**", con domicilio en Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022**, para la contratación de "**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS**", conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 17 apartado F, fracciones VII, VIII, IX y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Bruno Fuentes Vázquez, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, son los Servidores Públicos Responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociables.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se realizará por concepto de Partida Única Completa por lo que deberá cotizar el 100% de los conceptos.

Se cuenta con oficio de autorización previa por parte de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, a través del oficio **No. SAF/0486/2021** de fecha 10 de diciembre de 2021.

En adición a lo anterior, se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Coordinación de Finanzas del **INVEACDMX**, mediante el oficio No. **INVEACDMX/DG/DAF/CF/723/2021**, de fecha 06 de diciembre del presente año, solicitada mediante la Requisición de Servicio número **RS-01-2022**, con cargo a la partida presupuestal, **3253 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servidores públicos y servicios administrativos"**.

En el presente proceso de Licitación, así como en la formalización del contrato o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

3. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los bienes objeto del arrendamiento.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los bienes objeto del arrendamiento.

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional.

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, los bienes ofertados deberán contar cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, mismo que será determinado tomando en cuenta su costo neto de mano de obra, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Licitante ganador** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. **“LA CONVOCANTE”** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía del arrendamiento de los bienes objeto de esta licitación.

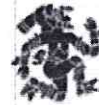
El arrendamiento objeto de esta Licitación deberán ser garantizados por el **proveedor** contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo completo que el contrato este vigente.

3.6 Transporte.

Los vehículos serán entregados en el domicilio y horario que le será indicado al **licitante ganador**, siendo por cuenta, cargo y riesgo del mismo los gastos de transporte, hasta su entrega.

3.7 Plazo de entrega.

El licitante ganador deberá entregar la totalidad de los vehículos (de acuerdo al calendario especificado en el **ANEXO UNO**), como máximo el 7 de enero de 2022, pudiendo ser esta entrega con vehículos cuando menos modelo 2022, mismos que deberán tener un máximo de 500 kilómetros y estar en óptimas condiciones mecánicas y estéticas.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

En caso de vehículos nuevos los Licitantes deberán presentar una carta de distribuidores autorizados de cada marca de vehículos a ofertar en la que se garantice que se cuenta con el respaldo necesario para suministrar los vehículos.

3.8 Verificación de los bienes objeto del arrendamiento.

Personal designado por **"LA CONVOCANTE"** verificará que durante la entrega y posteriormente a ella, se cumplan las especificaciones técnicas de los vehículos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta licitación.

Los vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Uno** de las bases, le serán devueltos al proveedor quien se obliga a sustituir en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de que se le haya notificado, sin que esto implique algún costo o cargo adicional para la convocante, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 17 de estas bases concursales.

3.9 Lugar de Entrega.

Los vehículos objeto de esta licitación deberán de ser entregados libre a bordo destino (LAB destino), en el domicilio y horario que será indicado al oferente ganador, levantándose el acta de entrega correspondiente, por lo que los vehículos serán suministrados por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Cabe señalar que el **INVEACDMX** llevará a cabo la revisión, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Uno** de las bases.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los **Licitantes** interesados en participar cubrirán el costo de las bases y deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

- a) Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y en su caso para su adquisición, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del **22, 23 Y 24 de diciembre 2021**, conforme al numeral 5.3 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.
- b) Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con los artículos 32 fracción II segundo párrafo y 36 de la Ley; las cuales tienen un costo de **\$4,234.50 (cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido.**
- c) Preferentemente podrá realizar el pago a través de ventanilla bancaria a la cuenta número **0188845190** a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México,**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

dicho depósito deberá realizarse en la **BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple, Grupo financiero BBVA México**; es importante que el **Licitante** verifique que en el recibo de pago que emita "**LA INSTITUCIÓN BANCARIA**", aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del adquirente, ya que todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

- d) El **Licitante** deberá presentar el comprobante de pago que realizó en ventanilla bancaria en la **Coordinación**, del 22 al 24 de diciembre, en un horario de **10:00 a 14:30 horas**, en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**", misma que elaborará y proporcionará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio.

Será responsabilidad del Licitante que adquiera las bases del presente procedimiento, revisar que los datos asentados en el recibo de entrega de bases sean correctos, ya que cualquier inconsistencia en el mismo será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de que algún pago no se refleje en la cuenta de "**LA CONVOCANTE**", los **Licitantes** serán notificados en la Junta de Aclaraciones y no podrán seguir dentro del procedimiento.

La presentación del recibo original de compra y entrega de bases a nombre del licitante es requisito indispensable para participar en esta Licitación Pública Nacional

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la **Ley**, los **Licitantes** deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, en el frente con número de la Licitación Pública Nacional y razón social del **Licitante**, mismo que contendrá: La documentación legal y administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

"**LA CONVOCANTE**" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "**SOBRE ÚNICO**", así como propuestas que no estén integradas en el mismo.

5.1 Instrucciones para elaborar y presentar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para un mejor manejo y conducción del evento, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán presentarse en tres folders engargolados o engrapados en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre cerrado solicitado para evitar la omisión y facilitar su revisión, sin que sea motivo de descalificación el no presentarlos de esa manera.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- b) Deberán ser elaboradas e impresas en **PAPEL MEMBRETADO** (deberá contener domicilio, teléfono y RFC y nombre completo o razón social) de la persona moral o física, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, dirigidas al Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, incluyendo el número y objeto de la Licitación Pública Nacional.
- c) Indicar la fecha de elaboración de los escritos y propuestas, misma que deberá ser la del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la documentación legal y administrativa (con excepción de la documentación oficial original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).
- e) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO**, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) Las Propuestas Técnica y Económica, así como los manifiestos deberán presentarse en original. La garantía de la formalidad de la propuesta deberá de entregarse en original y copia.
- g) El representante legal de la persona interesada en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a través de carta poder a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el sobre único con la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente, sin embargo, para efecto de proponer un mejor precio en términos porcentuales con relación a la propuesta más baja presentada, deberá hacerlo, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **Licitante**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, caso contrario no se aceptará el mejoramiento de propuesta.
- h) La documentación legal y administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del **Licitante**, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los **licitantes** y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de la documentación. El no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

5.2. Documentación legal.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del **"SOBRE ÚNICO"** y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple. Una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- a) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, o compulsas debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ya que de no ser así, su propuesta será desechada.

Personas Físicas: Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras y constancia de situación fiscal emitida por el SAT, en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ya que de no ser así, su propuesta será desechada.

- b) **Poder notarial:** En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual deberá contar con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración, en caso de aplicar.
- c) **Constancia de Situación Fiscal** (completa y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación), en la que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Licitación.
- d) **Identificación oficial vigente** con fotografía y firma del representante legal con Credencial para votar o Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía.
- e) Tanto para las personas morales y físicas, acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la **declaración anual del ejercicio 2020**, así como los pagos provisionales de **enero a octubre de 2021**. En ambos casos deberán presentar el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. será suficiente con la presentación de los pagos de **enero a octubre del año 2021**.

En ambos casos, personas morales y físicas, deberán presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá tener una vigencia no mayor a **un mes** de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas bases.

- f) Presentar original o copia certificada y copia simple de la Constancia de adeudos de contribuciones y derechos vigente donde se acredite que no tiene adeudos, o en su caso el documento que acredite fehacientemente haberlas solicitado oportunamente en el presente año, a la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las demás contribuciones que le apliquen en la Ciudad de México. En el supuesto de que no sean aplicables los pagos de contribuciones en la Ciudad de México por tener ubicado su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

El no presentar las constancias antes de la fecha establecida para la formalización del **"Contrato"**; en caso de estar obligado; será motivo para no adjudicar el mismo, y en consecuencia **"LA CONVOCANTE"** procederá conforme a lo establecido por el artículo 59 penúltimo y último párrafo de la **Ley**.

- g) De conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la **Ley**, los **Licitantes** deberán exhibir en original y copia para cotejo la **Constancia Vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el no presentarla será motivo de descalificación. **"LA CONVOCANTE"** realizará las consultas en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, conforme lo establecido en el numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable.

- h) Original y copia simple del recibo de la compra de bases expedido por **"LA CONVOCANTE"**, **en caso de que la propuesta sea presentada de manera conjunta, bastará con que solo uno de los Licitantes haya comprado las bases.**
- i) Comprobante de domicilio fiscal actualizado, **(no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono (fijo), estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral Licitante.**
- j) Formato con los datos del licitante **(ANEXO B).**

Se hace del conocimiento a los **Licitantes**, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y por ende descalificar la propuesta que en su caso presenten.

5.3 Documentación Administrativa.

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- a) Demostrar su capacidad y experiencia en el arrendamiento de bienes relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional mediante la presentación de Currículum Vitae de la empresa o de la Persona Física en dónde se indique que se cuenta con experiencia en el arrendamiento de bienes similares al objeto de la presente licitación.
- b) El licitante deberá contar con al menos 5 contratos en sector público con una antigüedad no menor a tres años, con características de bienes en tiempo, cantidad y prestaciones similares a esta convocatoria, debidamente firmados, con sus respectivos anexos para validar lo requerido.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Asimismo, deberán contar con por lo menos 3 fianzas liberadas o en su caso cartas de recomendación de los contratos anteriormente mencionados.

- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el **Licitante** se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional. **(ANEXO DOS)**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Licitación Pública Nacional, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes prestados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, correspondientes a los últimos cinco años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos:
 - 1. Impuesto Predial
 - 2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
 - 3. Impuesto sobre Nóminas
 - 4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
 - 5. Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
 - 6. Derechos por el Suministro de Agua

En los casos del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, **será obligatorio anotar correctamente el número de cuenta oficial correspondiente.**

En los casos en los que no esté sujeto al pago de alguna de estas contribuciones, deberá anotar el impuesto correspondiente, así como el motivo de la no aplicabilidad, **anexando**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

documento comprobatorio vigente y que justifique dicho manifiesto (contrato de arrendamiento o comodato, etc.).

Incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México, también deberán señalarlo.

- h) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.** Lo anterior, sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" pueda proceder a realizar la verificación de lo manifestado por los **licitantes**, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del **ANEXO TRES** de estas bases.
- i) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.**
- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible).
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana).
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles).
 - Nacionalidad de la Empresa.
 - Número de Empleados contratados.
 - Actividad Desarrollada.

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

A fin de ubicar la clasificación de la empresa **licitante**, deberá presentar el formato de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, de cuando menos un mes anterior a la presentación de propuestas de este procedimiento.

ANEXO NUEVE de estas bases.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Lo anterior de conformidad con las **Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**

En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.

- j) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Licitación Pública Nacional presentando **propuestas, por dos o más de las empresas citadas**, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Es importante especificar que todas las empresas que participen de manera conjunta deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos especificados en los numerales 5.2 y 5.3 de las presentes bases, con excepción del numeral 5.2, inciso j), ya que bastará con que una sola empresa que participe en propuesta conjunta adquiera las bases.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas **Licitantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
 - II. Especificar claramente los requisitos de las presentes bases que acreditará cada una de las empresas;
 - III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique, y
 - IV. Establecer en el convenio de la propuesta conjunta los bienes que brindará cada empresa involucrada.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **“LA CONVOCANTE”** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.
- l) **Carta Compromiso de Integridad**, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes, socios, empleados y/o acreditados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"LA CONVOCANTE"** y el **Licitante. ANEXO CUATRO** de estas bases.

- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.
- n) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se obliga a mantener **estricta confidencialidad** y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por **"LA CONVOCANTE"** y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral **Décimo tercero fracción II**, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que se señalan a continuación:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General del INVEACDMX

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración y Finanzas del INVEACDMX

Lic. Bruno Fuentes Vázquez
Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales del INVEACDMX

Lic. Antonio Ildelfonso Jiménez Pérez
Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX

Lic. Rafael Emiliano Aguilar García
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos del INVEACDMX



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- q) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el **Licitante** manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- r) Los **Licitantes** que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, mismas que se incluirán en el Contrato que se formalice derivado de esta Licitación Pública Nacional. (**Anexo Once**).

Se hace del conocimiento de los **Licitantes**, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y en su caso descalificar la propuesta que en su caso presenten.

5.4 Propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral **5.1 (ANEXO CINCO)** y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el **Licitante**, conforme al formato establecido **ANEXO CINCO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.
- b) Carta compromiso en la que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que preste se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- c) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes objeto del arrendamiento de bienes no se suministraron conforme a la calidad ofertada, o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **24 horas**, contadas a partir de la notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral **17**.
- d) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema de administración y centro de atención telefónica propio o de un tercero, el cual deberá estar en funcionamiento las 24 horas, los 365 días del año, mismo que deberá contar con algún certificado a favor del mismo emitido por alguna entidad reguladora, con el cual se acredite que el centro de atención telefónica mantiene la calidad solicitada por el **INVEACDMX**.
- e) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos serán entregados con placas de la Ciudad de México, con todos los derechos vehiculares pagados (placas, tenencia, verificación doble cero o cero, tarjeta de circulación con chip, etc).



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- f) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o que instalará un sistema de geo localización (GPS), que permita suministrar el servicio a la cantidad de vehículos solicitados.
- g) Presentar Catálogos en español originales, de cada uno de los tipos de vehículos con la finalidad de verificar que la entrega de los vehículos sea conforme a los catálogos presentados.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que entregará las pólizas seguro vehicular con cobertura amplia y responsabilidad civil por el tiempo completo del arrendamiento de bienes y vigencia del contrato, de las unidades arrendadas, con cargo al oferente ganador, en caso de cualquier siniestro, el oferente ganador pagará el deducible que resulte de ello.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que entregará por cada vehículo, un juego (original) de manuales de operación y de servicio en idioma español; así como dos juegos de llaves originales.
- j) Presentar carta apoyo del fabricante del dispositivo que puede ser instalado fuera de la planta armadora, señalando que es apto para la marca, versión y modelo ofertado, garantizando la colocación de los mismos y señalando la garantía de estos por el periodo del contrato.
- k) Carta de apoyo de la concesionaria en el que señale la disponibilidad de unidades y su entrega en tiempo, ello con la finalidad de garantizar el abasto.

Se hace del conocimiento a los **Licitantes**, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y por ende descalificar la propuesta que en su caso presenten.

5.5 Propuesta económica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO SEIS** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total. **ANEXO SEIS** de estas Bases.
- b) Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases de licitación; dicha garantía deberá ser de **mínimo el 5%** del Monto Máximo del total de su propuesta antes de I.V.A.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Se hace del conocimiento a los **Licitantes**, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y en su caso, descalificar la propuesta que en su caso presenten.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección General (PH) de "LA CONVOCANTE"**, ubicada en la calle de Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **licitantes**, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

6.2 Junta de Aclaración de Bases

La **PRIMERA ETAPA** referente a la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **27 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General (PH) de "LA CONVOCANTE"**, ubicada en la calle Carolina No.132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. (El Representante Legal del **Licitante** o la persona que acuda al evento, deberá de tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **Licitantes** que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma. En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**LA CONVOCANTE**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para un mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **Licitantes** que presenten a más tardar 24 horas hábiles antes de la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito en la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimientos del INVEACDMX, sita en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México y/o enviarlas a los correos electrónicos reaguilarg@cdmx.gob.mx y aclaraciones.invea@gmail.com o bien, en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

6.3 Desarrollo de la licitación.

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **SEGUNDA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **29 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General (PH)** de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

En la fecha y hora fijada iniciará la apertura del sobre cerrado en forma inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Con la participación de **"LA CONVOCANTE"** y de los **Licitantes** que se encuentren presentes. A este evento se invitará a un representante del **OIC**, un Representante de la Contraloría Ciudadana y un representante de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales, por lo que se solicita la puntual asistencia, ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de los **Licitantes**, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa sucesiva y separadamente, de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los asistentes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Se levantará el acta correspondiente procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia simple a cada uno de ellos.

6.3.2 Dictamen Previo al Fallo:

“**LA CONVOCANTE**” llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la tercera etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa solicitada.
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación, y la verificación de las especificaciones.
- c) Propuesta Económica, la cual deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, “**LA CONVOCANTE**” verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los **Licitantes**, hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que hayan ofertado el mejor precio.

Aquellos **Licitantes** que hayan sido descalificados en la segunda etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

6.3.3 Fallo.

La **TERCERA ETAPA**: Lectura del dictamen, propuesta de precios más bajos y emisión del fallo, se realizará el día **30 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General (PH)** de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en la Calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Licitante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el arrendamiento de bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los **Licitantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **Licitante** lo acredite en ese mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio"**, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **Licitantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en la partida única como más bajo.
4. **"LA CONVOCANTE"** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por la partida única, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **licitantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **licitante** que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. **Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.**
8. Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- a) Se adjudicará al **Licitante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el **Licitante** que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará un acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**LA CONVOCANTE**".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los **licitantes** que hubieren adquirido las bases, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Contraloría General** y/o del **OIC** y un representante de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y el representante de la **Dirección General de Contraloría Ciudadana**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) En igualdad de condiciones se procederá al análisis detallado de las propuestas por todos y cada uno de los **Licitantes**, se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

8.1 Documentación legal y administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **Licitantes**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Propuesta técnica.

En igualdad de condiciones se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas que por sus características garanticen de mejor forma la continuidad de las actividades sustantivas y administrativas, y que cumplan satisfactoriamente con las características, las especificaciones y con las condiciones requeridas por **"LA CONVOCANTE"** en el **ANEXO UNO**. Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y/o requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

8.3 Propuesta económica

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones, así mismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

9.1 De la formalidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **75 y 75 Bis fracción VI de la Ley**, en concordancia con el artículo **360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, los **Licitantes** podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el **5% del monto total de su propuesta económica**, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, precisa y únicamente a favor del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO** que contenga la documentación.

La garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta licitación; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas (**ANEXO DIEZ**):

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas hasta en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad.

Esta garantía será devuelta a los **Licitantes 15 días hábiles posteriores al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional**, con excepción del **Licitante ganador** a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta **Licitación Pública Nacional**.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el **Licitante** retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por concepto de partida única completa por lo que deberá ofertar el 100% de la misma. Para el caso se adjudicará al Licitante que una vez hecha la valoración de las propuestas cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas por "**LA CONVOCANTE**", siempre y cuando no sobre pasen el presupuesto autorizado para el presente procedimiento y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas, técnicamente sean iguales y solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "**LA CONVOCANTE**", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n) en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con las condiciones ofertadas sean las más benéficas y con precio más bajo para "**LA CONVOCANTE**".

En caso de que el **Licitante** ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, "**LA CONVOCANTE**" podrá adjudicar el contrato, al **Licitante** que haya presentado la



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

Si derivado del dictamen inicial, así como de los precios presentados por los **Licitantes** en el Acto de fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **"LA CONVOCANTE"** procederá conforme al artículo **43 fracción II cuarto párrafo incisos a) y b) de la Ley**, que a la letra dicen:

*"... a) Se adjudicará al **Licitante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable..."
(Sic)

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

11.1 Motivos de descalificación

De acuerdo al **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley**, serán motivo de descalificación los siguientes casos:

- I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- II. No asistir **PUNTUALMENTE** al acto de presentación y apertura del sobre, que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.
- III. Se comprueba que acordó con otro u otros **proveedores** elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- IV. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.
- V. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo **39 de la Ley**.

11.2 No serán motivos de descalificación

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o copias certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el **Licitante**, a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"LA CONVOCANTE"** para determinar sobre su



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el **Licitante** no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

12.1 Por la Convocante.

De conformidad al artículo **35 de la Ley y 48 de su Reglamento**, "**LA CONVOCANTE**", previa opinión del **OIC** podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

En tal supuesto, "**LA CONVOCANTE**" deberá fundar y motivar la toma de decisión.

12.2 Por el OIC.

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley y su Reglamento**, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

Si derivado de su intervención, el **OIC** detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporalmente o definitivamente el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **Licitantes** que no hubiesen sido descalificados. Cuando la **Licitación Pública Nacional** se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas, "**LA CONVOCANTE**" quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo **51 de la Ley**, la presente Licitación Pública Nacional se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral haya adquirido las bases de la presente licitación.
- b) Cuando ninguna persona física o moral habiendo adquirido las bases hubieren presentado propuestas.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- c) Al analizar las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- d) Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para **"LA CONVOCANTE"**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

Cuando la Licitación Pública Nacional se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, **"LA CONVOCANTE"** procederá conforme a lo establecido en la **Ley**.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo **88 de la Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"LA CONVOCANTE"** podrán interponer, ante la **Contraloría General**, el Recurso de Inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DE LOS CONTRATOS.

15.1. Consideraciones generales.

- Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional para llevar a cabo el arrendamiento de bienes objeto de la misma se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato respectivo.
- La firma del **contrato** se llevará a cabo, **a más tardar dentro de los 10 días hábiles** posteriores al acto de fallo, en la **Coordinación**, ubicada en **Calle Carolina 132, segundo piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**, previa presentación de la garantía de cumplimiento.
- Cuando el **Licitante** adjudicado no firme el contrato en el plazo estipulado en el punto 15.1, segunda viñeta, de estas bases, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta presentada, en favor del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** y **"LA CONVOCANTE"** lo adjudicará al **Licitante** que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.
- Si por causas imputables a **"LA CONVOCANTE"** el **Licitante ganador** no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

- **Suspensión Temporal.** En caso de que el **OIC**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** que proceda a declarar la suspensión temporal del **contrato**.
- **Terminación Anticipada.** **"LA CONVOCANTE"**, podrá decretar la terminación anticipada del **contrato**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los bienes públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

15.2. Modificaciones al Contrato.

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el artículo **65 de la Ley**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** previa opinión del **OIC**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o la suspensión temporal o definitiva del mismo sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

15.3. Rescisión Administrativa del Contrato.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos **42 de la Ley; 63 y 64 de su Reglamento**.

De igual manera, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el **Licitante** solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.

- En caso de que el **OIC**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir bajo su responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 39 de la **Ley**.

La rescisión administrativa del contrato será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligro el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la **Contraloría General**, sin responsabilidad para "**LA CONVOCANTE**".

15.4. Garantías del cumplimiento del contrato.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, enmendaduras, tachaduras o engrapada.**

- Los **Licitantes** podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el **15% (quince por ciento) del monto total adjudicado**, a favor del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del **Licitante**, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, asimismo, deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos **178, 279, 280, 282 y 293** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México.
- Esta garantía deberá entregarse a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo y será devuelta al **adjudicado** una vez que se demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, previa solicitud por escrito.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

15.5 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva si:

- a) El **Licitante adjudicado** incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.
- b) El **Licitante ganador** no presta los bienes objeto de esta Licitación Pública sin causa justificada, durante el período de vigencia del contrato respectivo.
- c) El adjudicado no presta el arrendamiento de bienes, en el plazo adicional que a solicitud previa y formal se le pudiera conceder para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento del arrendamiento, de persistir este se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa del contrato respectivo.
- d) En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.3** de estas bases.

16. PAGO.

16.1 Anticipos.

Para la contratación del arrendamiento objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

16.2 Pago de los bienes objeto del arrendamiento

El **Licitante**, a la firma del contrato deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> el cual deberá ser entregado debidamente llenado, con copia del estado de cuenta y copia de la Constancia de Situación Fiscal, en la Unidad Departamental de Abastecimientos, para su trámite ante la Coordinación de Finanzas del **INVEACDMX. (ANEXO OCHO)**

El **INVEACDMX** realizará los pagos una vez que se haya llevado acabo el arrendamiento de bienes, por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura formulada correctamente.

Las Facturas antes referidas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos **29 y 29 A**, además de contener las leyendas **“Forma de pago - 99 por definir”, “Método de pago - PPD pago en parcialidades o diferido” y “Uso del CFDI - 03 Gastos en General”** y ser expedidas a nombre del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; domicilio: **Calle Carolina Numero 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México**, Registro Federal de Contribuyentes: **IVA100126PJ6**; así mismo, deberán de presentarse en forma impresa y en forma digital a través del archivo PDF, mismos que se deberán enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ccastrom@cdmx.gob.mx, bfuentesv@cdmx.gob.mx, facturacion.inveacdmx@gmail.com y reaguilarg@cdmx.gob.mx.

Asimismo, posterior a la recepción del pago de la factura presentada, deberá enviar a los correos arriba mencionados el recibo digital de pago correspondiente (documento electrónico CFDI (versión vigente) de comprobante de pago correspondiente en formato PDF y XML).

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al **Licitante adjudicado**, este deberá reintegrar los remanentes más los intereses correspondientes, desde el momento que se realizaron dichos pagos y hasta el momento que los ponga a disposición de la entidad, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, vigente.

En caso de incumplimiento en los pagos que deberán hacerse al prestador de servicios, "**LA CONVOCANTE**" pagará gastos financieros conforme a una tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2022

17. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 69** de la **Ley** y al numeral **5.13.1 y 5.13.2** de la "**Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**", "**LA CONVOCANTE**" en caso de incumplimiento en el arrendamiento de los bienes, por causas atribuibles al **Proveedor**, aplicará penas convencionales.

Los conceptos de incumplimiento en el arrendamiento de bienes se aplicarán conforme el numeral **5.13.5** de la "**Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**", según las especificaciones establecidas en el anexo técnico de estas bases, sin embargo, estos conceptos son enunciativos más no limitativos y serán incluidos también los que limiten, restrinjan o impidan el uso óptimo de los vehículos arrendados, aplicándose la pena convencional respectiva.

La **Dirección** a través de la **Coordinación** cuantificará y notificará al **Licitante Ganador** la pena convencional correspondiente, que se aplicará mediante la nota de crédito correspondiente, acompañada de su factura.

El importe de las penas convencionales será presentado mediante CFDI de egresos (nota de crédito) y se deducirá del pago de la facturación correspondiente y se liquidará sólo la diferencia que resulte. "**LA CONVOCANTE**" no aceptará pagos en especie, y de no ser posible, el **Licitante adjudicado** se obliga a realizar el pago respectivo mediante, cheque de caja o cheque certificado a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**. Para lo cual deberá de presentarse en Calle Carolina Numero 132, segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que "**LA CONVOCANTE**" le notifique la pena a la que se hace acreedor, por escrito o correo electrónico.

"**LA CONVOCANTE**", previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Licitante Ganador**, misma que será notificada en forma personal al mismo. La aplicación de la pena convencional, será independiente de hacer efectiva la

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

garantía de cumplimiento del contrato y de la rescisión administrativa del contrato. Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las Penas Convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

OBLIGACIÓN	% PENALIZACIÓN A APLICARSE INVEACDMX	APLICACIÓN
Si no entrega las Unidades vehiculares al inicio del servicio de acuerdo al programa de entregas específico que le notifique por oficio el Administrador del contrato.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio por cada día de atraso.
Si el proveedor no entrega cuando el fabricante no lo incluya, juego de tapetes (4), un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos y gato.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio por cada día de atraso.
Los autos no deben de exceder un periodo de 30 días sin placas de circulación.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional al costo mensual del vehículo por cada día de atraso.
Si el proveedor no entrega los vehículos con dos llaves.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional al costo mensual del vehículo por cada día de atraso.
Si el proveedor no entrega al INVEACDMX, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo del proveedor.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional al costo mensual del vehículo por cada día de atraso.
Si el proveedor no entrega en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación del siniestro o robo, un vehículo sustituto, el cual debe de ser de iguales o superiores características y especificaciones a las señaladas en el presente Anexo Único.	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional costo mensual del vehículo por cada día de atraso.
El proveedor deberá proporcionar un vehículo sustituto dentro de las primeras 48 horas, cuando la unidad sea llevada a mantenimiento preventivo, correctivo o cuando los permisos de circulación venzan, el cual deberá ser de igual o mayores características y especificaciones técnicas sin costo adicional para el INVEACDMX	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional costo mensual del vehículo por cada día de atraso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Para el caso de siniestro o robo de una unidad o requiera de algún servicio por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que requiera servicio de grúa, el proveedor contará con un máximo de 48 horas para la sustitución de la unidad, la cual deberá ser de igual o mayores características y especificaciones técnicas sin costo adicional para el INVEACDMX	10% (Diez por ciento)	De forma proporcional costo mensual del vehículo por cada día de atraso.
---	--------------------------	--

18. VICIOS OCULTOS.

El **Licitante ganador** se obliga a responder por defectos y/o vicios ocultos en los bienes objeto de la presente Licitación y por cualquier otra responsabilidad en que este incurra con motivo del mismo. Lo anterior deberá extenderse a aquellos defectos y/o vicios que durante la ejecución del arrendamiento que nos ocupa, hayan sido o le sean desconocidos u ocultados a "**LA CONVOCANTE**", pudiendo o no resultar en la inutilidad total o parcial del servicio mediata o inmediatamente, quedando obligado el **Licitante ganador** a su saneamiento.

19. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los **Licitantes** que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

20. VISITAS.

Conforme al artículo 77 de la **Ley**, la Secretaría de Administración y Finanzas o la Secretaría de la Contraloría General o el **OIC**, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a las instalaciones de los proveedores que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de bienes e igualmente podrán solicitar de los servidores públicos y de los proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate, e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y a los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

21. INCONFORMIDADES.

Los **Licitantes** que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la **Contraloría General**, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, la **Contraloría General** pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx.

22. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y/o del contrato, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes le pudiera competir, de conformidad con el artículo 13 de la Ley y 56 fracción XVIII de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones XI y XIX de la Ley.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Carolina número 132, piso 2, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores del Instituto de Verificación Administrativa"; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad del resguardo, protección y debido manejo que corresponde a los datos personales de personas físicas o morales con actividad empresarial, para fines de la administración pública.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (DERECHOS ARCO), respecto del tratamiento de sus datos personales en la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa, la cual está ubicada en: Carolina número 132, piso 1, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 5547377700 extensión 1460 o a través del correo electrónico oi.p.inveadf@cdmx.gob.mx.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de "EL Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México".

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México a 17 de diciembre de 2021, y con sus anexos constan de 69 páginas.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

A N E X O S



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México requiere la contratación del Arrendamiento Puro de 71 Vehículos tipo sedán, 6 vehículos para transporte de 15 pasajeros y 1 Camioneta Pick Up, doble cabina, debiendo ser modelos 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, para la prestación de del arrendamiento de bienes cuyo objeto primordial es llevar a cabo la práctica de las actividades en materia de verificación administrativa, al transporte y gestión inherente a la administración pública, dentro de su competencia y limitado a las demarcaciones que integran de la Ciudad de México, por un periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Por el tipo de bienes a contratar y la naturaleza de su aplicación o uso, se requiere de refacciones, instalaciones, equipos adecuados, motores eficientes en el consumo de combustible, personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo. Así también el oferente deberá contar con un sistema de administración y líneas de atención telefónica propio o de un tercero, el cual deberá estar en funcionamiento las 24 horas, los 365 días del año.

Los vehículos se entregarán con un sistema economizador de combustible, que sea compatible con los sistemas de inyección de los vehículos ofertados, que cuente con validación oficial, documento(s) expedido por una institución mexicana, adjuntando original o copia certificada vigente no mayor a 30 días, y dirigido a la dependencia, que cumpla con las especificaciones mínimas siguientes: ahorro de cuando menos un 10%. El licitante podrá presentar carta de apoyo del fabricante del dispositivo que puede ser instalado fuera de planta armadora. Señalando que es apto para la marca, versión y modelo ofertado, garantizando la colocación de los mismos y señalando la garantía de estos por el periodo del contrato. Dicho dispositivo no será invasivo o modificará las instalaciones o características del vehículo o algún sistema economizador similar.

El Licitante deberá presentar carta original de apoyo de la concesionaria en el que señale la disponibilidad de unidades y su entrega en tiempo, ello con la finalidad de garantizar el abasto. Dicha carta deberá contener nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado de la concesionaria que permita validar lo dicho.

Vehículos

- I. Vehículos modelo 2022 con no más de 500 km (en el odómetro) aplicable a la entrega.
- II. El proveedor deberá de entregar los vehículos con dos juegos de llaves, el costo por reposición de llaves será con cargo al usuario a precios públicos vigentes.
- III. El servicio deberá considerar kilometraje ilimitado.
- IV. El proveedor realizará con sus propios recursos, el traslado, entrega y retiro en el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.
- V. El proveedor entregará vehículos en color blanco y con el balizado correspondiente.
- VI. Los vehículos, no deberán portar dentro o fuera de las unidades utilizadas para el arrendamiento, publicidad, logotipos, personificadores, distintivos o propaganda de ninguna índole.
- VII. El equipo y accesorios requeridos en cada vehículo para la continuidad en el arrendamiento durante la vigencia del contrato, deberán ser originales o de igual o superior características y calidad a las



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- suministradas originalmente por la marca de la unidad, instalados por un distribuidor autorizado de la planta armadora que fabricó la unidad, por lo que no se aceptan vehículos modificados o adaptados por el proveedor.
- VIII. El proveedor deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. presentando copia simple del certificado correspondiente y en caso de resultar adjudicado deberá presentar para cotejo el original de la misma.
- IX. El proveedor deberá entregar cuando el fabricante no lo incluya, un juego de tapetes (4), un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos y gato hidráulico.
- X. El proveedor, entregará un expediente por vehículo con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, verificación, placas y, en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 30 días.
- XI. El proveedor deberá entregar los vehículos con placas de circulación y engomados de la Ciudad de México, sin embargo, por cuestiones administrativas pueden entregarse los vehículos con permisos de circulación, los que no deben de exceder un periodo de 30 días sin placas de circulación. Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del proveedor. Para tal efecto, el proveedor entregará al **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo del proveedor.
- XII. El proveedor realizará la entrega de los vehículos en una sola exhibición, al administrador del contrato correspondiente a más tardar el 7 de enero de 2022, de conformidad con lo siguiente:

Fecha	Cantidad de Vehículos a entregar	Tipo de vehículo
03/01/2022	14	Automóvil tipo sedán
	1	Camioneta Pick Up
04/01/2022	13	Automóvil tipo sedán
05/01/2022	13	Automóvil tipo sedán
06/01/2022	12	Automóvil tipo sedán
06/01/2022	6	Camioneta Van para 15 pasajeros
07/01/2022	19	Automóviles tipo sedán equipados con torreta
Totales	78	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- XIII. En el caso de siniestro o robo total de algún vehículo, el proveedor se obliga a suministrar una unidad sustituta, la cual debe de ser de modelo igual o de superiores características y especificaciones a las señaladas en el presente Anexo Único. El plazo para la entrega del vehículo sustituto, no podrá exceder de 48 horas a partir de la notificación del siniestro o robo realizada por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX, ya sea por vía telefónica al call center (asignación de ticket o folio de atención) o por correo electrónico.

De los seguros

- A. Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial.

El proveedor deberá proporcionar junto con las unidades objeto del servicio, seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica con cobertura de garantías para la obtención de la libertad y auxilio vial durante la vigencia del arrendamiento de bienes con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máximo de 2 (dos) horas contando a partir del momento en que se levante el reporte en el centro de atención telefónica Call Center de El proveedor durante la vigencia del contrato, por lo que El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal
- Daños a terceros
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes.
- Cobertura de muerte accidental
- Pérdidas orgánicas
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del arrendamiento contratado.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de autopartes.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.

Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los administradores del contrato a la entrega de los vehículos deberán verificar que las pólizas de aseguramiento cuenten con las condiciones mínimas antes señaladas, caso contrario deberán solicitar su inclusión a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su solicitud.

Puntos de atención para el servicio preventivo y/o correctivo.

- A. El proveedor, mantendrá los vehículos proporcionados para cumplir con el objeto de este contrato en condiciones óptimas de operación y funcionamiento durante la vigencia del mismo, por lo que será responsabilidad del proveedor proporcionar los bienes de mantenimiento preventivo de conformidad al manual de usuario de la marca de la unidad y en su caso mantenimiento correctivo, además de la verificación de gases contaminantes en las localidades que apliquen esta obligación.

El proveedor deberá recoger el vehículo para su mantenimiento en el domicilio que el administrador del contrato indique, a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX, así como entregarlos en el domicilio que el administrador del contrato indique una vez reparados.

El proveedor presentará dentro de los primeros 15 (quince) días del periodo respectivo de verificación, el calendario correspondiente a la verificación de gases contaminantes con el objeto que se realice en tiempo y forma.

- B. Los mantenimientos, servicios preventivos y/o correctivos que se realicen en la Ciudad de México, se solicita al **licitante** referir si cuenta con Certificación o norma en procedimientos que avale su Centro de atención.
- C. El proveedor se obliga a sustituir los neumáticos cuando se presente alguno de los siguientes casos: que presenten un desgaste superior al 80% (ochenta por ciento) de la vida útil en su banda de rodamiento, o cuando tenga golpes, cortaduras o protuberancias que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios, sin importar el kilometraje recorrido, o que la unidad alcance un rodamiento de 60,000 km desde su última sustitución, esto sin costo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** sin importar causa que lo hubiera generado. Los neumáticos a sustituir, deberán ser de iguales características y calidad a las suministradas originalmente por la marca de la unidad.

En todos los casos se realizará el servicio de alineación, balanceo y cuando aplique, rotación de llantas, sin costo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.

Del Sistema de administración del servicio.

Call Center

El proveedor deberá contar con un Centro de atención telefónica (Call Center), mismo que deberá contar con alguna normal o certificación de calidad vigente que avale la atención a La Convocante, para



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

garantizar la adecuada atención del servicio requerido, con atención personalizada las 24 horas del día, los 365 días del año, con número local de la Ciudad de México, que garantice la atención inmediata a la cuenta del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, considerando como mínimo 1 ejecutivo de atención exclusivo para cada uno de los anteriormente mencionados.

- El **proveedor**, deberá entregar mensualmente dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes al **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del centro de atención telefónica, así como en su caso, de las acciones implementadas para su atención.
- El **proveedor**, deberá entregar reportes adicionales según le sean requeridos por el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, de manera independiente a los establecidos, debiendo entregarlos en un máximo de 48 horas.

Personal para la atención del arrendamiento de bienes.

- El **proveedor** deberá proporcionar el nombre completo, número(s) telefónico(s) de localización tanto celular como fija y correo electrónico.
- Un supervisor o gerente, a fin de coordinar el servicio, conforme al domicilio establecido en el numeral 2 del presente.
- Para ello, deberá presentar el listado de personal designado para cubrir la atención exclusiva al **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.
- Se requieren al menos de 2 Supervisores o Administradores del arrendamiento que cuenten con certificación o curso avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en algún rubro especializado en la atención de la administración del arrendamiento de bienes de la presente convocatoria.

Para cualquier cambio de Ejecutivos de cuenta o de los datos del contacto referidos El proveedor notificara por escrito y/o correo electrónico a El administrador de contrato correspondiente con por lo menos 3 (tres) días naturales de anticipación de dicho cambio.

Del vehículo sustituto.

- A. El proveedor deberá proporcionar un vehículo sustituto de manera inmediata mismo que no deberá rebasar las 48 (cuarenta y ocho) horas naturales máximo a partir de la notificación (ya sea telefónica o por escrito) al Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX, cuando la unidad sea llevada a mantenimiento preventivo, correctivo o cuando los permisos de circulación venzan, el cual deberá ser de igual o mayores características y especificaciones técnicas sin costo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**
- B. Para el caso de siniestro o robo de una unidad o requiera de algún servicio por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que requiera servicio de grúa, el proveedor contará con un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas naturales para la sustitución de la unidad, la cual deberá ser de igual o de mayores características y especificaciones técnicas sin costo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- C. Correrán por cuenta del proveedor los costos por conceptos de reparación que apliquen dentro de las presentes especificaciones.
- D. En caso de que las unidades ofertadas por el proveedor sean discontinuadas, y que el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, dentro de los montos establecidos en el presente documento requiera sustituir por siniestro, robo, vehículo sustituto o daño mecánico irreparable, el proveedor del servicio, se obliga a notificar por escrito al **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, según sea el caso, dicha circunstancia y a suministrar la(s) unidad(es) con características y especificaciones iguales o superiores o del último modelo que se encuentre en el mercado, establecidas en el numeral 5 del presente, sin costo adicional para el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.

CANTIDADES A SOLICITAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TIPO DE UNIDADES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Automóvil tipo sedán. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Automóvil	52
	Automóvil tipo sedán con torreta. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con torreta, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Automóvil	19
	Camioneta Van para 15 pasajeros. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Camioneta	6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Camioneta Pick Up, Doble cabina. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Camioneta	1

OTRAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Tipo: Básico

Automóvil sedán 4 puertas, 5 pasajeros, con un peso vehicular de 900 kgs y 1,100 kgs, un largo total de entre 3.89 mts. y 4.37 mts., ancho total de entre 1.65 mts. y 1.90 mts., con una altura total de entre 1.39 mts y 1.52 mts, con un motor de 3 cilindros, de 1.2 o 1.6 litros de desplazamiento y potencia de entre 96 y 120 caballos de fuerza (HP), motor a gasolina, con aire acondicionado, rendimiento combinado mínimo de 21.2 (Km/l), radio AM/FM, transmisión manual, cajuela independiente, colores sólidos, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), con torreta (19 automóviles) y sistema de alarma.

Tipo: Vagoneta tipo VAN para 8-15 pasajeros

Vehículo tipo VAN, 4 puertas, de 8 a 15 pasajeros, 4 cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, con un rendimiento mínimo de 8.9 (Km/l), aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias de los vehículos propuestos), con peso bruto vehicular de 1,900 kgs y 3,200 kgs, largo total de entre 4.84 mts y 5.69 mts, ancho total de entre 1.69 y 2.37 mts, altura total de entre 1.92 mts y 2.38 mts y una potencia de entre 100 y 155 HP.

Tipo: Pick Up Doble Cabina 4x2, 4 cilindros

Pick Up doble cabina 4x2, 4 puertas, apertura independiente, 5 pasajeros, 4 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), con un peso bruto vehicular entre 2,300 kgs y 2,950 kgs, largo total de entre 5.20 mts y 5.90 mts, ancho total de entre 1.70 mts y 2.03 mts, alto total de entre 1.65 mts y 2.21 mts, potencia de entre 132 y 315 HP.

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO DOS

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE, ACATA Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XV, 59 Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO TRES

HOJA 1 DE 2

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los **Licitantes** interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada (de la persona física o moral que represente) la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Escrito original, en papel membretado del licitante, Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que "LA CONVOCANTE" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO TRES

HOJA 2 DE 2

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual):	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO CUATRO

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____, **licitante** de la Licitación Pública Nacional No.
_____, convocada para el arrendamiento de _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos,
representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y
en la entrega de los bienes objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos
de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la
relación contractual entre el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

**ANEXO CINCO
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES
ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

**ANEXO TÉCNICO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Automóvil tipo sedán. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Automóvil	52
	Automóvil tipo sedán con torreta. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con torreta, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Automóvil	19
	Camioneta Van para 15 pasajeros. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Camioneta	6
	Camioneta Pick Up, Doble cabina. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.	Camioneta	1

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México requiere la contratación del Arrendamiento Puro de 71 Vehículos tipo sedán, 6 vehículos para transporte de 15 pasajeros y 1 Camioneta Pick Up, doble cabina, debiendo ser cuando menos modelos 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, para la prestación

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

del arrendamiento de bienes cuyo objeto primordial es llevar a cabo la práctica de las actividades en materia de verificación administrativa, al transporte y gestión inherente a la administración pública, dentro de su competencia y limitado a las demarcaciones que integran de la Ciudad de México, por un período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Por el tipo de bienes a contratar y la naturaleza de su aplicación o uso, se requiere de refacciones, instalaciones, equipos adecuados, motores eficientes en el consumo de combustible, personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo. Así también el oferente deberá contar con un sistema de administración y líneas de atención telefónica propio o de un tercero, el cual deberá estar en funcionamiento las 24 horas, los 365 días del año.

Los vehículos deberán entregarse con placas de la Ciudad de México, con todos los derechos vehiculares pagados (placas, tenencia, verificación doble cero y/o cero, tarjeta de circulación con chip y engomado) y balizados con la imagen gráfica institucional de acuerdo al documento que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para vehículos oficiales, las especificaciones del balizado serán entregadas al Licitante ganador.

Los GPS que se requieren en los vehículos deberán contar con las siguientes características:

- Funciones y especificaciones:
 - Localización en tiempo real
 - Rastreo por intervalo de tiempo
 - Alarma de corte de antena o pérdida de señal (GPS GSM)
 - Apagado de motor remoto
 - Sensor de Arrastre
 - Comunicación por medios SMS-GPRS
- 19 autos sedán con torreta de prevención

Además, el oferente deberá contar con un sistema de geo localización (GPS), que permita suministrar el servicio a la cantidad de vehículos y deberá instalar un sistema de monitoreo de las unidades en las instalaciones del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**.

Los vehículos se entregarán con un sistema economizador de combustible, que sea compatible con los sistemas de inyección de los vehículos ofertados, que cuente con validación oficial, documento(s) expedido por una institución mexicana, adjuntando original o copia certificada vigente no mayor a 30 días, y dirigido a la dependencia, que cumpla con las especificaciones mínimas siguientes: ahorro de cuando menos un 10%. El **Licitante** podrá presentar carta de apoyo del fabricante del dispositivo que puede ser instalado fuera de planta armadora. Señalando que es apto para la marca, versión y modelo ofertado, garantizando la colocación de los mismos y señalando la garantía de estos por el periodo del contrato. Dicho dispositivo no será invasivo o modificará las instalaciones o características del vehículo o algún sistema economizador similar.

El **Licitante** deberá presentar carta original de apoyo de la concesionaria en el que señale la disponibilidad de unidades y su entrega en tiempo, ello con la finalidad de garantizar el abasto. Dicha carta deberá contener nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado de la concesionaria que permita validar lo dicho.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Los vehículos se entregarán LAB DESTINO (libre a bordo destino) en el destino que le será indicado al oferente ganador, por lo que los vehículos serán suministrados por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Cabe señalar que el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** llevará a cabo su revisión rechazando aquellos vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas conforme a este anexo o que se encuentren en mal estado.

Los oferentes deberán entregar conjuntamente con su oferta técnica, catálogos de los vehículos en español, deberán ser originales y de cada uno de los tipos de vehículos, con la finalidad de verificar que la entrega de los vehículos sea conforme a los catálogos presentados. El **licitante** que no entregue catálogos será descalificado.

El **licitante adjudicado** deberá entregar la totalidad de los vehículos, como máximo el 1 de enero de 2022, debiendo ser ésta entrega con vehículos modelo mínimo 2022 con un kilometraje menor a 500 km, que se encuentren en perfecto estado mecánico y estético, garantizados contra cualquier defecto de fabricación, a entera satisfacción del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** durante la vigencia del contrato.

Con la finalidad de asegurar el correcto servicio las 24 horas del día el **licitante** deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio de grúas o plataformas en caso de requerirse, será brindado a través de la empresa de aseguramiento de las unidades, propias o de un tercero y una vez que el contrato sea adjudicado deberá presentar las pólizas de seguro correspondientes donde se incluya este servicio sin costo adicional a la convocante.

Deberá presentar datos del personal asignado a la administración del contrato por parte del Licitante ganador:

- 5 Trasladistas
- 1 ejecutivos de cuenta.
- 1 supervisor.
- 1 responsable de sistema (GPS).
- 1 responsable de seguros y siniestros.

De ellos deberá presentar "currículum vitae", y comprobar la relación obrero patronal mediante el pago de obligaciones de seguridad social de al menos 6 meses a la fecha.

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que entregará póliza de seguro de cobertura amplia y responsabilidad civil por el tiempo completo de la vigencia del contrato y tiempo completo del arrendamiento, de las unidades arrendadas, con cargo al oferente ganador, en caso de cualquier siniestro, el oferente ganador pagará el deducible que resulte de ello.

Carta bajo protesta de decir verdad en el cual se asigne por lo menos a una persona, que tenga la capacidad suficiente para resolver los asuntos y contingencias relacionados con el contrato, en caso de siniestros, firmado por el representante legal señalando los datos de la persona como, nombre (s) completo (s) de la (s) persona (s), así como su (s) número (s) de teléfono(s) donde podrán contactarlo (s).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste su compromiso de que cuando ingrese cualquiera de éstos vehículos a los talleres para efectuar una reparación por fallas mecánicas o sus componentes, se compromete a reintegrarlos al servicio, en un tiempo no mayor a 48 horas, mismas unidades que deberán estar a entera satisfacción del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, en caso de que la reparación tenga que ser superior a las 48 horas, deberá notificar al **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, mediante escrito y deberá entregar un vehículo que sustituirá temporalmente al que se encuentre en reparación, mismo que deberá ser en similitud en características técnicas al que este en reparación, en caso de incumplimiento en el tiempo preestablecido se hará acreedor a las penas convencionales previstas en éstas bases, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, que será del 10% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe mensual de renta por vehículo.

Para garantizar el "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo" de los vehículos, el **Licitante** deberá de presentar bitácoras o constancias de cada mantenimiento por vehículo, asimismo podrán presentar certificado con el que se compruebe la alta calidad en el servicio de mantenimiento, mismo que podrán ser emitido por una autoridad reguladora como los son la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que entregará por cada vehículo, un juego (original) de manuales de operación y de servicio en idioma español; así como dos juegos de llaves originales.

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que se compromete a garantizar que en caso de que un vehículo siniestrado se determine pérdida total o en caso de robo de una unidad, se compromete a restituir el mismo en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la notificación, en caso de incumplimiento en el tiempo preestablecido se hará acreedor a las penas convencionales previstas en éstas bases, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, que será del 10% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe mensual de renta por vehículo.

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Total de partidas cotizadas:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO SEIS

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

PARTIDA		DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES				
ÚNICA		ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS				
No.	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en los Anexos 1 y 5)				
		Marca Ofertada	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual por vehículo	Subtotal
1	Automóvil tipo sedán. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.					
2	Automóvil tipo sedán con torreta. 3 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con torreta, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.					
3	Camioneta Van para 15 pasajeros. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.					

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

4	Camioneta Pick Up, Doble cabina. Dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual, con GPS y motores eficientes en el consumo de combustible. Debiendo ser cuando menos modelo 2022 y con un máximo de 500 km recorridos, con sistema de alarma y sistema economizador de combustible.					
						SUBTOTAL
						IVA
						TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA						
INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Total de partidas cotizadas:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NÚM. DE PODER NOTARIAL O NÚM. DE ACTA DE NACIMIENTO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA):

Con fundamento en el artículo 43, fracción II Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en este acto presento el mejoramiento de propuestas de la partida única que se señala en este formato, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		
ÚNICA					
	TOTAL				

Ciudad de México a -- de ----- de 2021.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO OCHO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA

(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)

DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN

NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

- Para tramitar los pagos y previo a la facturación; de conformidad con el Numeral 41 Fracción I del Manual De Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, se requiere que todos los **proveedores de "EL INVEACDMX"** se den de alta en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; esto con la finalidad de obtener el documento denominado **"INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO DE CUENTA DE CHEQUES"**, debiendo registrar al Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas, en los apartados de "nombre y cargo del supervisor de la dependencia"; una vez generado dicho documento, deberá ser entregado en original a "EL INVEACDMX", firmado y sellado por la institución bancaria correspondiente. Lo anterior deberá realizarse en el siguiente link:
➤ <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- En dicho link encontrará un archivo PDF denominado **"MANUAL_PROVEEDORES_2015"**, en el cual podrá apoyarse para el llenado de datos una vez que ingrese al icono llamado **"MÓDULO DE ALTA DE PROVEEDORES"**:

Alta Proveedores

Registro de Proveedores

Datos Fiscales

RFC: *
Nombre ó Razón Social: *

Datos Bancarios

Nombre del Banco: *
Núm. de Cuenta (CLABE): *
Titular de la Cuenta: *
Clave Sucursal: *
Clave Plaza: *
Nombre Plaza: *

Datos Generales

Clasificación: *
Calle: *
Número Exterior: *
Número Interior: *
Colonia: *
Alcaldía o Municipio: *
Ciudad ó Población: *
País: *
Estado: *
Código Postal: *
Contacto para Consultas: *
Teléfono: *
Extensión: *
Fax: *
Extensión: *
Teléfono Movil: *

Datos del Representante Legal

Nombre del Representante: *
Cargo del Representante: *
Nom. Sup. de la Depend: *
Cargo Sup. de la Depend: *
Dependencia: *
Correo Electrónico: *

Nota: será necesario tener a la mano la siguiente documentación:

- Constancia de situación fiscal.
- Estado de cuenta o contrato bancario del proveedor.

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

- Nombre completo de la dependencia.
 - Nombre del supervisor de la dependencia.
 - Cargo del supervisor de la dependencia.
- Una vez que sea debidamente requisitada la información y verifique la veracidad de la misma, se generará una ventana alterna, en la cual se mostrará el formato, mismo en el que tendrá que validar nuevamente la información para su impresión:

 SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

• ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
• NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA, CLASE)

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA

ALCALDÍA o MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE: CHRISTIAN CASTRO MARTINEZ

CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13PDVA/Instituto de Verificación Administrativa

FECHA DE IMPRESIÓN: 20.10.2020
FECHA DE REGISTRO: 20.10.2020

- Se debe recabar la firma del titular (proveedor) y el sello de la institución bancaria que acredita que es verídica la información de su cuenta bancaria plasmada en el formato.
- Además de lo anterior, deberá solicitar una carta membretada y sellada por el ejecutivo que la expida, en la que se indiquen los datos generales de la cuenta bancaria.
- Por último, deberá entregar en original el formato requerido y la carta expedida por institución bancaria en original en la Dirección de Administración y Finanzas del "INVEACDMX".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

(1)
ANEXO NUEVE

(2)
FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ESTRATIFICACIÓN)
INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS
(ESTRATIFICACIÓN)

- (1) Utilizar papel membretado de la empresa.
- (2) Escribir el lugar, día, mes y año en que se realiza la solicitud. (Fecha).
- (3) Escribir la razón social de la empresa.
- (4) Anotar el número de empleados con que cuenta.
- (5) Anotar el rango de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), de acuerdo al cuadro de estratificación.

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. INVEACDMX/LPN/001/2022, relativa a la contratación del "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS". Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa (3) que represento, cuenta con (4) empleados; considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (5), atendiendo al cuadro siguiente.

ESTRATIFICACIÓN		
Tamaño	Sector	Rango de Número de Empleados
Micro Empresa	Comercio	Hasta 5
	Servicios	Hasta 20
	Industria	Hasta 30
Pequeña Empresa	Comercio	Desde 6 hasta 20
	Servicios	Desde 21 hasta 50
	Industria	Desde 31 hasta 100
Mediana Empresa	Comercio	Desde 21 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 101 hasta 500

Atentamente
Nombre y Firma Representante Legal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO DIEZ
TEXTO PARA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A FAVOR DE: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1) En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (2) M.N., a favor del INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para garantizar por (3) con domicilio en (4), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. INVEACDMX/LPN/001/2022, convocada por el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, teniendo por objeto la contratación del "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS" esta garantía estará vigente hasta que el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía de fianzas acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso, en que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN TANTO NO SE EXPIDA EL REGLAMENTO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE."

INSTRUCCIONES:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO ONCE

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES DENTRO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. INVEACDMX/LPN/001/2022, relativa a la contratación del
"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS"

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad que acepto y conozco las cláusulas **no negociables** que se establecerán dentro del contrato derivado de la presente licitación, mismas que se enuncian a continuación:

➤ **Clausulas No Negociables**

- Plazo de entrega de los bienes.
- Penas Convencionales que serán impuestas por incumplimiento o deficiencia en el arrendamiento.
- Vigencia del contrato.
- Monto del contrato.
- Forma de pago.

Se subraya que ninguna de las cláusulas que se establezcan en el contrato que se derive de la presente licitación podrá ser negociable.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
	ANEXO "B" INFORMACIÓN DEL LICITANTE			
a)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, o compulsas debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ya que de no ser así, su propuesta será desechada. Personas Físicas: Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras y constancia de situación fiscal emitida por el SAT, en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ya que de no ser así, su propuesta será desechada.			
b)	Poder notarial: En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual deberá contar con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración, en caso de aplicar.			
c)	Constancia de Situación Fiscal (completa y con fecha de expedición no mayor a 30 días), en la que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá coincidir con el objeto de la presente Licitación.			
d)	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante mediante la presentación de Credencial de elector o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional con fotografía, con vigencia no mayor a 10 años a partir de la fecha de su expedición.			
e)	Tanto para las personas morales y físicas, acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la declaración anual del ejercicio 2020 , así como los pagos provisionales de enero a octubre del 2021 . En ambos casos deberán presentar el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del IVA será suficiente con la presentación de los pagos de enero a octubre del año 2021 . En ambos casos, personas morales y físicas, deberán presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá tener una vigencia no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas bases.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
f)	Presentar original o copia certificada y copia simple de la Constancia de adeudos de contribuciones y derechos vigente donde se acredite que no tiene adeudos, o en su caso el documento que acredite fehacientemente haberlas solicitado oportunamente en el presente año, a la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las demás contribuciones que le apliquen en la Ciudad de México. En el supuesto de que no sean aplicables los pagos de contribuciones en la Ciudad de México por tener ubicado su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad. El no presentar las constancias antes de la fecha establecida para la formalización del "Contrato"; en caso de estar obligado; será motivo para no adjudicar el mismo, y en consecuencia "LA CONVOCANTE" procederá conforme a lo establecido por el artículo 59 penúltimo y último párrafo de la Ley.			
g)	De conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la Ley, los Licitantes deberán exhibir en original y copia para cotejo la Constancia Vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el no presentarla será motivo de descalificación. "LA CONVOCANTE" realizará las consultas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme lo establecido en el numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable.			
h)	Original y copia simple del recibo de la compra de bases expedido por "LA CONVOCANTE", en caso de que la propuesta sea presentada de manera conjunta, bastará con que solo uno de los Licitantes haya comprado las bases.			
i)	Comprobante de domicilio fiscal actualizado, (no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono (fijo), estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral Licitante.			
j)	Formato con los datos del licitante (ANEXO B).			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
a)	Mostrar su capacidad y experiencia en el arrendamiento de bienes relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional mediante la presentación de Curriculum Vitae de la empresa o de la Persona Física en dónde se indique que se cuenta con experiencia en el arrendamiento de bienes similares al objeto de la presente licitación.			
b)	El licitante deberá contar con al menos 5 contratos en sector público con una antigüedad no menor a tres años, con características de bienes en tiempo, cantidad y prestaciones similares a esta convocatoria, debidamente firmados, con sus respectivos anexos para validar lo requerido. Asimismo, deberán contar con por lo menos 3 fianzas liberadas o en su caso cartas de recomendación de los contratos anteriormente mencionados.			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).			
d)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el Licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional. (ANEXO DOS).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
e)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Licitación Pública Nacional, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.			
f)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes prestados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE".			
g)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos: 1. Impuesto Predial 2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles 3. Impuesto sobre Nóminas 4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos 5. Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje 6. Derechos por el Suministro de Agua En los casos del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, será obligatorio anotar correctamente el número de cuenta oficial correspondiente. En los casos en los que no esté sujeto al pago de alguna de estas contribuciones, deberá anotar el impuesto correspondiente, así como el motivo de la no aplicabilidad, anexando documento comprobatorio vigente y que justifique dicho manifiesto (contrato de arrendamiento o comodato, etc.). Incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México, también deberán señalarlo.			
h)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. Lo anterior, sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" pueda proceder a realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO TRES de estas bases.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
i)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente. ➤ Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible). ➤ Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana). ➤ Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles). ➤ Nacionalidad de la Empresa. ➤ Número de Empleados contratados. ➤ Actividad Desarrollada. Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente: Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria; Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria. A fin de ubicar la clasificación de la empresa licitantes, deberá presentar el formato de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, de cuando menos un mes anterior a la presentación de propuestas de este procedimiento. ANEXO NUEVE de estas bases. Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal. En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.			
j)	Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Licitación Pública Nacional presentando propuestas, por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Es importante especificar que todas las empresas que participen de manera conjunta deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos especificados en los numerales 5.2 y 5.3 de las presentes bases, con excepción del numeral 5.2, inciso j), ya que bastará con que una sola empresa que participe en propuesta conjunta adquiera las bases. En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas Licitantes. En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente: - Un representante común; - Especificar claramente los requisitos de las presentes bases que acreditará cada una de las empresas; - La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique, y - Establecer en el convenio de la propuesta conjunta los bienes que brindará cada empresa involucrada.			
k)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde faculta a "LA CONVOCANTE" para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
l)	Carta Compromiso de Integridad , mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes, socios, empleados y/o acreditados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional , a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "LA CONVOCANTE" y el Licitante . ANEXO CUATRO de estas bases.			
m)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta Licitación Pública Nacional y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.			
n)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México .			
o)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por "LA CONVOCANTE" y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.			
p)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo tercero fracción II , de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan , que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que se señalan a continuación: Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General del INVEACDMX Lic. Christian Castro Martínez Director de Administración y Finanzas del INVEACDMX Lic. Bruno Fuentes Vázquez Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales del INVEACDMX Lic. Antonio Ildelfonso Jiménez Pérez Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos del INVEACDMX			
q)	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.			
r)	Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.			
s)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, mismas que se incluirán en el Contrato que se formalice derivado de esta Licitación Pública Nacional. (Anexo Once) .			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
PROPUESTA TÉCNICA				
a)	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el Licitante , conforme al formato establecido ANEXO CINCO , cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.			
b)	Carta compromiso en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que preste se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
c)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes objeto del arrendamiento de bienes no se suministraron conforme a la calidad ofertada, o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas , contadas a partir de la notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.			
d)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema de administración y centro de atención telefónica propio o de un tercero, el cual deberá estar en funcionamiento las 24 horas, los 365 días del año, mismo que deberá contar con algún certificado a favor del mismo emitido por alguna entidad reguladora, con el cual se acredite que el centro de atención telefónica mantiene la calidad solicitada por el INVEACDMX .			
e)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos serán entregados con placas de la Ciudad de México, con todos los derechos vehiculares pagados (placas, tenencia, verificación doble cero o cero, tarjeta de circulación con chip, etc).			
f)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o que instalará un sistema de geo localización (GPS), que permita suministrar el servicio a la cantidad de vehículos solicitados.			
g)	Presentar Catálogos en español originales, de cada uno de los tipos de vehículos con la finalidad de verificar que la entrega de los vehículos sea conforme a los catálogos presentados.			
h)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que entregará las pólizas seguro vehicular con cobertura amplia y responsabilidad civil por el tiempo completo del arrendamiento de bienes y vigencia del contrato, de las unidades arrendadas, con cargo al oferente ganador, en caso de cualquier siniestro, el oferente ganador pagará el deducible que resulte de ello.			
i)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que entregará por cada vehículo, un juego (original) de manuales de operación y de servicio en idioma español; así como dos juegos de llaves originales.			
j)	Presentar carta apoyo del fabricante del dispositivo que puede ser instalado fuera de la planta armadora, señalando que es apto para la marca, versión y modelo ofertado, garantizando la colocación de los mismos y señalando la garantía de estos por el periodo del contrato.			
k)	Carta de apoyo de la concesionaria en el que señale la disponibilidad de unidades y su entrega en tiempo, ello con la finalidad de garantizar el abasto.			
PROPUESTA ECONÓMICA				
a)	Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total. ANEXO SEIS de estas Bases			
b)	Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases de licitación; dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del Monto Máximo del total de su propuesta antes de IVA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejada	No Aplica
c)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.			

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/001/2022
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

_____, (NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EL PRESENTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL